

# Preludio y Advertencia del Traductor

**Antonio Francisco Puig y Gelabert**

## Preludio

Apenas la Real Audiencia de este Principado de Cataluña tuvo a bien mandar, que todos los abogados, no sólo por conveniencia, si también por necesidad debiesen estar instruidos tanto en la Jurisprudencia Forense, como en la Ciencia del Gobierno, que está dividida en los tres ramos de policía, política y economía, viéndome condecorado y regentando en esta sazón el distinguido empleo de Examinador de Abogados; considerando cuan difícil y costoso había de ser a los pasantes comprar una infinidad de libros, en que están dispersas las varias y sólidas nociones de que deben estar tinturados los que se sujeten en adelante exámenes de abogado; me había proyectado el arrojado empeño para darles algún alivio, de hacer unos elementos o compendio de policía, que me persuadí poder entresacar de varias eruditas obras de mis amados paisanos los españoles, por hallarse en ellas embebidas sus principales máximas y principios. Sólo un efecto natural de mi ciego amor patriótico podía empeñarme a la empresa de una obra tan superior a mis alcances. Pero me ha satisfecho bien la fortuna, con haberme puesto en las manos concluida, la obra que yo tenía proyectada. Esta es una obra original en su género. Su autor es un célebre estadista alemán, el erudito y noble señor Juan Henrique Gottlobs de Justi, consejero del rey de Inglaterra, Comisario General de Policía de los Ducados de Brunswick y de Luneburgo, y Miembro de la Sociedad Real de Gotinga. Yo no me detendré en elogiar en mérito de la obra y el autor, porque son cortas mis expresiones para tan grande empeño. La utilidad que ella nos franquea, se descubre

a la más rápida hojeada que se de sobre cualquiera de sus artículos.

A algunos les parecerá ridículo que el abogado haga otro estudio al de las leyes civiles y criminales, y muchos tendrán por paradoja la proposición de que el abogado, para ser perfecto, es necesario sea consumado en todas las artes y ciencias. Pero no discurren de este modo los sabios; y basta saber la definición de la Jurisprudencia para quedar convencidos de este engaño, pues la define el emperador Justiniano, que consiste en tener noticia de las cosas divinas y humanas, y ciencia de lo justo y de lo injusto. Cicerón y Quintiliano establecen en muchas partes de sus obras como principio incontrastable, que la elocuencia no debe estar separada de la integridad y que el talento de hablar bien, que es en lo que reluce más la ciencia del abogado, supone y requiere el de vivir bien, según la definición que da Catón del abogado, orator, *vir bonus, dicendi peritus*.

Nadie ignora que debe ser muy temeroso de Dios el abogado, porque este temor es el primer elemento de la sabiduría. Ha de ser perito en todas las letras. Ha de saber las historias, por ser maestras universales, que enseñan con más brevedad que la experiencia, reducen los hombres a policía y los hacen prácticos en todas materias. Le es utilísimo el estudio de la poesía, por ser la guía de las ciencias. Cuanto socorro les ha dado a las arengas de Esquines y de Demóstenes la poesía, ellos mismos lo confiesan en sus obras, y muchos de nuestros eruditos jurisconsultos españoles.

Es un imán tan poderoso la elocuencia, que lleva tras sí los ánimos más agrestes. Por este embeleso decía Cicerón que no entendía, porque se ha de castigar al que corrompe a los jueces con dinero y ha de merecer elogios el que los seduce con la elocuencia.

¡Que atractivas serán en adelante las lenguas de los abogados, sazonadas con las discretas sales de la Ciencia del Gobierno Económico-Político de los pueblos, en principios de agricultura, comercio y demás ramos, tan indispensables en quienes se van formando para el manejo de los negocios públicos! ¡Que gloria para los que en adelante tengan la honra de alistarse en el número de los profesores de la abogacía, entrar a ejercer esta

noble profesión con el auténtico testimonio de su cabal instrucción en el estudio utilísimo y agradable del Gobierno del hombre y manejo de sus negocios económico-políticos, en que una parte muy respetable de la legislación de nuestros reynos, y en que estriba toda la pública felicidad! El que en adelante pueda llamarse abogado tendrá ya ganado el renombre y fama de sabio consumado, por ser la abogacía epílogo y compendio de todas las ciencias y artes.

¿Si aquel sabio daba gracias por ser griego y no bárbaro, cuántas gracias debemos dar al Gobierno, que tanto exalta a los abogados en el día? ¿Quién será capaz de insinuar el menor rasgo de gratitud a las honras grandes, que nos dispensa el paternal desvelo del supremo tribunal, que con tanto acierto nos manda, que nos protege y encamina a los estrados del honor, que es decir a ser útiles a Dios, al rey y a la patria? Yo confieso que no reside en mí talento para tanto, pero sé que nuestra aplicación constante puede dar una pequeña prueba, aunque nada equívoca, de nuestro fino agradecimiento.

Y así procurando cada abogado desempeñar su noble oficio, daremos placer al soberano, que Dios prospere, junto con toda la real familia, para exaltación de la abogacía. Yo doy gracias al rey de los reyes por haberme facilitado la dicha de poder tributar este corto obsequio a mi patria y me lisonjeo de que tal vez habría podido hacer una colección exquisita de varios solidos y utilísimos elementos, o principios de policía, sin caer en la nota de pagarlo, pero hubiera tenido más defectos siendo mío el método de tratarlos, que no tendrá la empresa de traducirlos. De cualquier modo serán muchos mis errores lo confieso, pero soy digno también de disimulo, por entretenerme en dos idiomas que ninguno de ellos me es nativo.

Yo no dejaré de advertir, que muchos autores españoles, que se han propuesto tratar de policía, han confundido la policía con la política y la economía.

Nuestro grande **Diccionario de la Lengua Castellana**, que con tanto acierto ha dado luz la Real Academia Española en un tomo en folio, dice que policía es la buena orden que se observa y guarda en las ciudades y repúblicas, cumpliendo las leyes u ordenanzas establecidas para su mejor Gobierno.

### Disciplina política, *vel civilis*.

Y la política, dice que es el Gobierno de la República, que trata y ordena las cosas que tocan a la policía, conservación y buena conducta de los hombres. La policía es la ejecutriz de la política.

Sin embargo no me atreveré a personalizar los autores que han caído en este yerro, como lo hace con ventaja el señor Gottlobs; ya porque en el tiempo en que escribieron no estaban las cosas tan colocadas en su lugar y tan ramificadas, y ya porque con esta crítica, por más moderada que fuera, me acarrearía muchos enemigos y confieso que no me es genial. Es constante que en las mismas obras que podría syndicar se hallan todos los principios que componen la materia de estos **Elementos** de la obra original, y con esta sola prevención demuestro que antes que este alemán, nuestros españoles habían tratado a fondo estos asuntos, aunque no metódicamente; y por consiguiente son adaptables a España las más de las máximas que propone esta obra; sin que parezcan a los detractores de todo lo nuevo y acérrimos defensores de lo antiguo, sobradamente atrevidas algunas de sus discretas proposiciones, que la sagacidad y vigilancias del sabio Gobierno que nos ilustra ya tiene puestas en práctica, y tal vez descubierta su utilidad por medio de curiosas tentativas, cuanto antes abrazará las que falten y se recopilen en esta obra para conseguir la más religiosa y perfecta policía que es el origen inagotable de la felicidad de las naciones.

Para llegar a su perfección cualquiera cosa, es preciso tratarla y verla por principios especulativos y prácticos, con pausada reflexión, método y orden. Por este motivo son tan apreciados los diccionarios sobre las ciencias y artes. No porque ellos solos sean capaces de instruir a fondo sobre los varios objetos que tratan, sino porque con su lectura se aprenden varias cosas que fuera desdoro ignorarlas, y aplicadas a razón y tiempo, pueden hacer pasar por erudito al hombre menos advertido. Pero son de más utilidad los elementos, pues estos libros bastan para hacer hábiles a los aplicados que los aprenden y para que puedan hablar con decisión sobre los puntos de que tratan.

Yo confieso que había leído poco de policía, aunque el célebre señor Domat encarga con particularidad este estudio, y procuro

seguir siempre sus acertadas máximas. Pero él me ha ya dado una idea de policía en su obra grande del **Derecho Público**; cuya obra, y la de las leyes civiles en su estado natural, cordadas con las leyes de Castilla y Cataluña, espero poder dar a luz traducidas del idioma francés al castellano, si es del agrado del Real y Supremo Consejo de Castilla concederme permiso para imprimir el primer tomo, que he tenido el honor de presentarle (con varias notas, escolios propios y una sucinta cronológica relación del origen del derecho romano, castellano y catalán) de los ocho en que he dividido las selectas obras de este esclarecido jurisconsulto francés.

Aquella y esta traducción, son un evidente testimonio de los deseos que tengo de ser útil a la patria, si produce algún buen fruto mi trabajo me contaré en el número de los felices, pues no aspiro a la ambición de otra gloria, que a la de cooperar a la felicidad de mis semejantes.

Estos **Elementos** no son unos principios estériles de policía; son unos rudimentos sólidos por medio de los cuales pueden los estudiosos, que gustan aplicarse a la basta, curiosa y utilísima erudición de este espinoso estudio, adquirir las principales noticias y tomar las suficientes luces para poder, con conocimiento y sin confusión alguna, registrar después los inmensos volúmenes que se han escrito sobre estos interesantes puntos. De algunos de ellos doy en mis adiciones ya noticia. Estos citan a otros muchos, pero para leerlos todos, el trabajo es largo y la vida breve. Yo ya me tendré por muy dichoso si este mi trabajo puede servir al beneficio de la causa pública, a que se dirigen todos mis votos.

## Advertencia\*

Desde el parágrafo n<sup>o</sup> 21 pasa la obra original al n<sup>o</sup> 25, omitiendo los números 22, 23 y 24; ignoro si fue por equivocación de imprenta o porqué motivos, y para continuar la serie de sus

---

\* La distribución de los parágrafos de la obra estaba encabezada por un numeral, que han sido desechados para aligerar su lectura, y que sumó 371 párrafos. El traductor, Puig y Gelabert, hace sin embargo una aclaración que conviene ser reproducida a favor de la cabalidad de texto.

números me ha parecido conveniente formar estos apartados en la traducción, con los números omitidos en la obra original. Todas las adiciones más llevan esta señal [omitimos el carácter usado por Puig y Gelabert. Al respecto, las adiciones mencionadas fueron colocadas como notas al calce, con número arábigo]. Lo que se advierte al lector, para que no atribuya al autor los errores en que fácilmente como hombre puedo yo incurrir; de los que gustosamente me retractaré, siempre que se me lleguen a manifestar. [Con respecto a los párrafos omitidos, debo decir que la edición alemana de 1782 sí los tiene, de lo que puede deducirse que la de 1756 también los tenía; quizá el error sea del anónimo traductor francés].

En corroboración de la opinión del señor Gottlobs, que es la común —y elogio de su noble pensamiento en componer esta preciosa obra—, añado que todas las ciencias y las artes tienen sus elementos o máximas fundamentales, sobre quienes estriba toda su inteligencia y perfección. Sólo con su entero conocimiento puede el hombre ser sabio consumado o artífice primoroso. Siempre se ha de empezar por lo más fácil para poder sobrepasar los obstáculos que se hallan en los principios de toda empresa. Este es el motivo de desear que se escriban elementos para todas las artes y ciencias en particular, siguiendo el ejemplo del grande Heinneccio y otros sabios que han tenido la felicidad de imitarle, pues a más de ser utilísimos estos escritos elementales para su adelantamiento, no puede pasar sin ellos el Estado. Hasta ahora habían sido tradicionales y dispersos en varios libros que con dificultad se hallan, pero gracias a la sagacidad del Gobierno tenemos ya libros elementales sobre varios ramos de las ciencias y las artes prácticas. La enciclopedia se compone de los elementos de todas ellas.

Los escritos, dichos y hechos de los santos, tenían espiritualmente lo que contiene a la bondad del hombre y la salvación de su alma. Los de los sabios muestran las cosas naturalmente como son y deben ser en el mundo, y por consiguiente, el que sabe y entiende bien estos **Elementos** es hombre cumplido, conociendo lo que ha menester para provecho del alma y del cuerpo, valiéndome de la expresión de la ley 6, del tit. I, de la primera partida de nuestro código español.